RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00948** 00

En atención al escrito que precede, por secretaría súrtase la posesión de la entidad designada como traductora de forma virtual, remitiéndole a su vez copia digitalizada del expediente.

De igual forma, póngasele de presente a la sociedad AS TRADUCCIONES S.A.S., que una vez posesionada se fijará fecha para audiencia prevista en el articulo 372 del C.G.P., en la que desempeñará su labor de traducción, audiencia que se realizará de forma virtual y será oportunamente informada a las partes.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **066**, hoy **2 de mayo de 2022.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@JSCM